



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 026-2015-CPP  
Paita, 26 de febrero de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 26 de febrero de 2015; y

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 26 de febrero de 2015, en la Estación Pedidos el señor Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Presidente de la Comisión N° V - Comercialización, Fiscalización y Control, solicitó un informe detallado del total de personal que ha venido y viene laborando en la Municipalidad Provincial de Paita desde septiembre de 2014 hasta la actualidad, en el que se deberá consignar:

- Nombre completo del servidor.
- Número de Documento Nacional de Identidad – DNI.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estado civil.
- Grado de instrucción básica y profesional.
- Experiencias laborales.
- Relación laboral con la Municipalidad.
- Remuneración mensual.
- Vigencia de la relación laboral indicando fecha de inicio y término de la relación laboral con la Municipalidad y de las áreas de servicio de la Municipalidad para las cuales han sido asignados.

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Pleno del Concejo y sometida a votación el pedido, se aprobó por Mayoría Simple.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal

### ACUERDA:

**ARTICULO ÚNICO:** Aprobar el pedido del señor Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Presidente de la Comisión N° V - Comercialización, Fiscalización y Control, en consecuencia la Gerencia de Administración y Finanzas dispondrá que la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Logística elaboren un informe detallado del total de personal que ha venido y viene laborando en la Municipalidad Provincial de Paita desde septiembre de 2014 hasta la actualidad, el que deberá contener la información que se ha detallado en el segundo considerando del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dióses Guzmán  
ALCALDE



112